



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXP N° 6025-0/96 - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. CATÓLICA DE SANTA FE

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N°894 del 1° de noviembre de 2017, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 6025-0/96 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, Facultad de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 6973/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución

Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Humanidades, conforme a plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-63567908-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-63567139-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y archívese

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE, Facultad de Humanidades**  
**TÍTULO: PROFESOR/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>					
Filosofía	Anual	4	120	Presencial	
Comunicación Humana	Anual	3	90	Presencial	
Paradigmas Vigentes en Investigación Social	Anual	2	60	Presencial	
Pedagogía	Anual	3	90	Presencial	
Historia de la Educación	Anual	3	90	Presencial	
Psicología de la Personalidad	Anual	3	90	Presencial	
Psicología de la Educación	Anual	3	90	Presencial	
Psicología Evolutiva de la Infancia	Anual	3	90	Presencial	
Desarrollo Genético y Aprendizaje	Anual	3	90	Presencial	
Didáctica General y Específicas	Anual	4	120	Presencial	
Taller de Reflexión Profesional	Anual	2	60	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Teología Dogmática I	Anual	4	120	Presencial	
Antropología Filosófica	Anual	3	90	Presencial	
Responsabilidad Social Universitaria	Anual	2	60	Presencial	
Teoría y Práctica de la Argumentación	Anual	2	60	Presencial	
Métodos de Investigación Social	Anual	3	90	Presencial	
Desarrollo Neurológico y Aprendizaje	Anual	3	90	Presencial	
Psicología Evolutiva de la Adolescencia	Anual	3	90	Presencial	
Diseño Curricular de Nivel Inicial y Primario	Anual	3	90	Presencial	
Historia de la Educación Argentina	Anual	3	90	Presencial	
Proyectos Educativos	Anual	3	90	Presencial	
Optativa 1	---	2	60	---	
<b>TERCER AÑO</b>					
Teología Dogmática II	Anual	3	90	Presencial	
Intervención Sociocultural	Anual	2	60	Presencial	
Investigación Educativa	Anual	3	90	Presencial	
Teorías Pedagógicas Contemporáneas	Anual	3	90	Presencial	
Orientación y Tutorías	Anual	3	90	Presencial	
Diseño Curricular de Nivel Secundario y Superior	Anual	3	90	Presencial	
Política y Legislación Educativa	Anual	3	90	Presencial	
Gestión Escolar	Anual	3	90	Presencial	
Práctica en Docencia	Anual	3	90	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Optativa 2	Anual	2	60	Presencial	

<b>CUARTO AÑO</b>					
Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	Anual	4	120	Presencial	
Mediación	Anual	2	60	Presencial	
Filosofía de la Educación	Anual	3	90	Presencial	
Planeamiento Educativo (Nivel Macro)	Anual	3	90	Presencial	
Educación a Distancia	Anual	3	90	Presencial	
Asesoría Pedagógica	Anual	3	90	Presencial	
Inclusión Socio Educativa	Anual	3	90	Presencial	
Educación Comparada	Anual	3	90	Presencial	
Práctica en Gestión Escolar o Asesoría Institucional	Anual	3	90	Presencial	
Electiva I	---	2	60	---	
Electiva II	---	2	60	---	

<b>OTRO REQUISITO DE EGRESO</b>					
Práctica de la Enseñanza	---	2	-	---	

**TÍTULO: PROFESOR/A EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3690 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE N° 6025-0/96-UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE-PROFESORADO EN  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN-PLAN DE  
ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.